

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, 2008

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización sobre la Cuenta General de la Diputación Foral de Gipuzkoa, su Organismo Autónomo y Sociedades Públicas, correspondientes al ejercicio 2008. El informe ha sido aprobado por unanimidad por los miembros del Pleno del TVCP

El informe abarca aspectos contables y de legalidad, efectúa recomendaciones para la mejora de la gestión y analiza la situación financiera de la Diputación.

En el apartado de legalidad el TVCP emite una opinión general sobre la actuación de la Diputación Foral en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente, excepto por las salvedades que se concretan en el propio informe y por la incertidumbre relativa al recurso de casación presentado por la Diputación ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en relación con la recuperación de exenciones, deducciones y bonificaciones fiscales por parte de la Diputación; en este sentido, el TVCP también destaca que la Comisión Europea no se ha pronunciado sobre las actuaciones realizadas por la Diputación en relación con la ejecución de sus decisiones de 2001 y 2002 ni sobre las actuaciones realizadas por la Diputación en relación con el requerimiento de 20 de noviembre de 2009 para la recuperación de las ayudas concedidas a una empresa.

En relación con los ingresos fiscales, el TVCP señala que a la fecha de emisión de este informe de fiscalización, el Juzgado de Instrucción de Irún no ha resuelto la denuncia relativa a irregularidades en expedientes de anulaciones de ingresos tributarios. También en este apartado se resalta la falta de tramitación ante la Junta Arbitral de la reclamación de saldos deudores por 34 millones de euros, aproximadamente, lo que ha impedido su cobro; así como el incumplimiento del plazo máximo establecido en el Reglamento de Recaudación para la resolución de las solicitudes de aplazamiento de deudas tributarias por 26 millones de euros, aproximadamente, lo que supone la no fijación de un plan de pagos ni la exigencia de las correspondientes garantías.

En la fiscalización de la contratación administrativa, las salvedades se centran en la realización mediante el procedimiento negociado sin publicidad sin que queden

acreditadas las razones para su utilización; el fraccionamiento de contratos eludiendo la utilización en siete casos del procedimiento negociado sin publicidad sin que esté requisito de publicidad en varios casos, entre los que destacan cuatro contratos de servicios por importe de 7 millones de euros y finalmente la realización de modificaciones significativas en la ejecución de cinco contratos que, debido a su cuantía (suponen un incremento del importe adjudicado entre el 29% y el 60%), el Tribunal considera que desnaturalizan el objeto del contrato.

Con relación a las subvenciones, el TVCP destaca la concesión directa por el Consejo de Diputados de 55 subvenciones directas por importe de 22 millones de euros, sin haber justificado la imposibilidad de promover la adecuada publicidad y concurrencia. Idéntica situación se produce para 17 subvenciones concedidas por un importe total de 11 millones de euros para el desarrollo de infraestructuras sanitarias y servicios sociales, para las que había un decreto foral con el mismo objeto. Los beneficiarios de estas subvenciones son mayoritariamente entidades sin ánimo de lucro y entidades locales.

La opinión de legalidad se completa con un apartado referido a operaciones patrimoniales en las que se destaca el incumplimiento de los principios de objetividad y transparencia en la adquisición por parte de la Diputación de dos fincas urbanas a una empresa por un importe de 3 millones de euros, así como la no acreditación de las circunstancias para la realización de un procedimiento negociado en la adquisición de un albergue y de cuatro viviendas destinados todos ellos a menores en situaciones de desprotección por un importe total de 4 millones de euros.

Sobre la Cuenta General, el TVCP emite una opinión favorable, excepto por unas salvedades motivadas por ajustes contables no significativos y por la falta de desglose de algunas cuentas de inmovilizado.

El informe fiscaliza además el Organismo Autónomo y las tres sociedades públicas forales siendo la opinión del TVCP favorable con algunas salvedades puntuales, entre las que destacamos la relativa a falta de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de un contrato de Uliazpi y de otro de Bidegi, SA, así como las modificaciones sustanciales realizadas en dos expedientes de obras de Bidegi, SA que han incrementado el importe adjudicado en un 36% y en un 34% respectivamente, desnaturalizando el volumen económico del contrato.

El Tribunal efectúa una serie de recomendaciones con relación a diversos aspectos presupuestarios y contables, otros relativos a ingresos fiscales, a la contratación y concesión de subvenciones y a la gestión de personal. Algunas de las situaciones y recomendaciones son similares a las incluidas en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores

En el apartado de Análisis Financiero se concluye que la caída de los ingresos corrientes unida al incremento del gasto corriente a un ritmo superior al de ejercicios anteriores, ha impedido que el resultado corriente sea suficiente para financiar la ejecución neta de las operaciones de capital, incrementándose el endeudamiento dispuesto de forma significativa; también se informa sobre el endeudamiento dispuesto al cierre el ejercicio 2008 (285 millones de euros para la Diputación y 300 millones de euros para Bidegi, SA) en relación con el límite de endeudamiento autorizado en los presupuestos del año 2009 (385 millones de euros para la Diputación y 567 millones de euros para Bidegi, SA).